



ACTA NUMERO TRES DE LA MESA DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DENOMINADO “MEJORA Y PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO DE HOYA GRANDE”, TM DE LA GUANCHA.

En Santa Cruz de Tenerife, a dieciséis de mayo de dos mil dieciocho, siendo las 9.00 horas, en las dependencias del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, se reúne la Mesa de Contratación arriba indicada, integrada por los siguientes miembros:

Presidente: -D. Jesús Manuel Morales Martínez, Consejero Insular de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Vocales: -D^a Susana Rodríguez Baeza, Jefa del Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca.

-D^a M^a Consuelo Francos del Castillo, Responsable de la Dirección de la Asesoría Jurídica, por sustitución de la Directora de la Asesoría Jurídica.

-D^a Mónica Soriano Díaz, Jefa de Sección de la Unidad de Operaciones de Capital por sustitución del Sr. Interventor General.

-D. José Ramón Negrín González, Jefe del Servicio Técnico de Estructuras Agrarias.

Secretaria: -D^a Juana Elvira Pérez Delgado, Jefa de Sección del Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca.

De conformidad con lo acordado por la Mesa de Contratación en la reunión celebrada el día 19 de abril de 2018, se requirió por un plazo de DIEZ DÍAS NATURALES, a la empresa CONSTRUCCIONES JUAN JOSÉ GONZÁLEZ CANARIAS, S.L., incurso en presunción de temeridad, para que justificara la valoración de la oferta y precisaran las condiciones de la misma, todo ello a tenor de lo dispuesto en el Cláusula 16.5 del pliego de cláusulas administrativas que rige la presente contratación. El día 30 de abril, dentro del plazo concedido al efecto, la empresa CONSTRUCCIONES JUAN JOSÉ GONZÁLEZ CANARIAS, S.L., presentó escrito que contiene sus alegaciones sobre la valoración de la oferta, tal como consta en el expediente de contratación y se remitió a informe del Servicio Técnico de Estructuras Agrarias.

La Mesa de contratación en este acto procede a dar lectura al informe técnico emitido por el Servicio Técnico de Estructuras Agrarias de fecha 15 de mayo de 2018, del siguiente tenor:

“

El día 30 de abril de 2018 la empresa **Construcciones Juan José González Canarias S.L.** presenta documentación con el objeto de justificar su oferta, que se analiza a continuación en el presente informe.



2. INFORME

En este apartado se analiza de manera individualizada cada uno de los argumentos expuestos por **Construcciones Juan José González Canarias S.L.**, para justificar su oferta.

Argumento nº1.-

- 1) **Utilización de maquinaria de obra propia.** La empresa que dirijo ha realizado multitud de obras similares a la de la presente licitación, como empresario experto en esta tipología de trabajos he visto durante años la **obligatoria necesidad de disponer de maquinaria propia** para poder optar a ofertar en condiciones **competitivas tanto en el ámbito público como en el privado**. De esta forma y con una gran esfuerzo por nuestra parte hemos logrado **disponer en propiedad de la costosa maquinaria necesaria para la ejecución de obra civil, lo que nos permite unos ahorros importantísimos en el alquiler de la misma, además de una plena disponibilidad de la maquinaria, sin esperas y sin tener que ralentizar el ritmo de la obra en ningún momento, lo que también redundará en el ahorro y beneficio final de la cuenta de cada obra ejecutada y nos permite tener una excelente competitividad en los precios ofertados.** En el mismo sentido se puede hablar de **los precios de los materiales y materias primas necesarias**, los materiales de construcción, áridos o piedra de cantera, son **transportados directamente por nuestra empresa con sus propios medios de transporte, lo que disminuye los precios finales del material puesto en obra.** Se dispone a continuación un cuadro resumen de la maquinaria principal en propiedad de la empresa, que será utilizada en la presente licitación:

MAQUINARIA	MARCA	MODELO	POTENCIA	CUBICAJE
Camión con volquete basculante	MAN	19-272	198 cv	10 m ³ *Propiedad de la empresa
Camión con volquete basculante	MAN	TGS 26.540	540 cv	12 m ³ *Propiedad de la empresa
Máquina retrocargadora	CATERPILLAR	432D	67 cv	1 m ³ *Propiedad de la empresa
Hormigoneras portátiles, Pequeña Maquinaria y herramientas, medios auxiliares y de seguridad propiedad de la empresa				

El documento aportado no acredita la propiedad de la maquinaria, al no presentar certificados de propiedad de la misma. **Tampoco se acredita que tiempos se ahorrarían si la maquinaria fuese propia con respecto a la de alquiler**, ni su repercusión en el coste total de la obra, desglosando los ahorros que se producirían en el transporte de materiales y materias primas para cada una de las unidades de obra de proyecto.

Argumento nº2.-

- 2) **El segundo factor importante** respecto al ahorro que nos permitió el desarrollo de la oferta presentada es la probada experiencia de la empresa en **obras similares**, tanto para obra pública como privada. Esta experiencia en obras similares, nos ha facilitado el perfeccionamiento de un **proceso metodológico para el estudio preciso y dimensionado a las posibilidades reales de la empresa**, que ha sido depurado y perfeccionado a lo largo del tiempo con la experiencia de los trabajos anteriores y

[...]



La cualificación básica (formación y experiencia) del personal es una condición necesaria para la correcta ejecución de la obra y, por tanto, no se considera un factor singular ni extraordinario. **La empresa tampoco acredita por ningún medio la disposición de operarios con una cualificación excepcional, ni su repercusión en el coste total de la obra.**

Argumento nº3.-

3) El tercer factor especialmente favorable que disponíamos para ejecutar la prestación de referencia es la cercanía de la obra a la sede de la empresa y al lugar de residencia del personal en nómina de la misma y que realizará los trabajos, en caso de ser definitivamente los adjudicatarios. Nuestra sede se ubica en el término municipal de San Juan de la Rambla, muy cercano al lugar de ejecución de los trabajos en el término municipal de la Guancha, lo que nos favorece enormemente en la reducción de los costes directos e indirectos como los de: transporte de la maquinaria pesada a la obra, transporte diario del personal a la obra, ahorro en los precios de los materiales debido al ahorro en el transporte de los mismos, así como por el conocimiento de los suministradores y canteras más económicas del entorno de la obra, etc.

No se justifica de qué manera y en qué cuantía se reducen los costes en las unidades de obra de proyecto por disponer los trabajadores su residencia cerca de donde se va a ejecutar la obra, ni tampoco se presenta oferta de proveedores, ni se justifica por ningún medio, que el conocimiento de los suministradores y canteras cercanas reducen los costes de la obra.

Por todo esto, analizados los documentos presentados y valoradas las estimaciones realizadas por el licitador, éste **no justifica** adecuadamente la valoración de su oferta y las condiciones de la misma, en lo referido al ahorro supuestamente obtenido en el procedimiento de ejecución del contrato, las diferenciales soluciones técnicas adoptadas, las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone, la originalidad de las prestaciones propuestas, ni el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes.

Por tanto, se hace la siguiente

3. PROPUESTA

PRIMERO: Que se excluya la oferta de **Construcciones Juan José González Canarias S.L.** por tener carácter desproporcionada o temeraria, al no justificar, el ahorro ofertado con respecto al procedimiento de ejecución del contrato, las diferenciales soluciones técnicas adoptadas, las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone, la originalidad de las prestaciones propuestas, ni el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes.



SEGUNDO: Que se adjudique el contrato de la obra de referencia a la empresa **Excavaciones y Construcciones Montesdeoca, S.L.U.**, por la cuantía de **51.684,87 €**, más un 7% de IGIC (3.617,94€), lo que asciende a la cantidad de **55.302,81 €**, por ser la oferta más favorable una vez descartada la primera, tal como se observa en el cuadro siguiente:

Nº	EMPRESAS LICITADORAS	Propuesta 2ª media	Dif. con la 2ª media	Dif. en % con 2ª Media
7	RESICAN 2012, S.L.			
4	CONSTRUCCIONES JUAN JOSE GONZÁLEZ CANARIAS, S.L.	51.093,94	-6.031,83	-10,56%
10	EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIONES MONTESDEOCA, S.L.U.	51.684,87	-5.440,90	-9,52%
3	LINNEO BOREAL, S.L.	52.000,00	-5.125,77	-8,97%
11	OBRAS GEOTECNICAS DE CANARIAS, S.L.	52.500,00	-4.625,77	-8,10%
2	DACORE CANARIAS 2010, S.L.U	54.570,00	-2.555,77	-4,47%
5	TRANSPORTES ORLATRAN, S.L.	54.591,47	-2.534,30	-4,44%
1	ASFALTOS Y OBRAS TAFURIASTE, S.L.	55.426,30	-1.699,47	-2,97%
9	PAYSA CONSTRUCCIONES, S.L.	55.946,35	-1.179,42	-2,06%
14	CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y OBRAS CIVIL, 2012, S.L.	56.296,40	-829,37	-1,45%
19	HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TECNICA, S.L.	57.257,04	131,27	0,23%
15	AMC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS 2014, S.L.	57.404,78	279,01	0,49%
12	JAVIER GUTIERREZ ESTEVEZ	59.000,00	1.874,23	3,28%
13	CONSTRUCCIONES Y ASFALTOS LOS HORMIGAS DE TACORONTE, S.L.	60.940,00	3.814,23	6,68%
16	ROBERTO RODRÍGUEZ GONZALEZ	61.584,79	4.459,02	7,81%
17	ISLENA 77 OBRAS Y SERVICIOS, S.L..	61.742,17	4.616,40	8,08%
18	ISCAN NORTE, S.L..	61.926,93	4.801,16	8,40%
6	OBRAS, DESARROLLOS Y ASFALTO,S.L.U. (ODEASA)	62.043,25	4.917,48	8,61%
8	ANTARES CONTRATAS, INGENIERIA Y SERVICIOS, S.L.	62.255,48	5.129,72	8,98%
	MEDIA	57.125,77		

.....”

Tras la lectura de dicho informe, la Mesa de Contratación, haciendo suyo el informe técnico emitido, acuerda elevar al Consejo de Gobierno Insular, como órgano de contratación competente, la siguiente propuesta de adjudicación:



PRIMERO: Rechazar la oferta de la empresa **CONSTRUCCIONES JUAN JOSÉ GONZÁLEZ CANARIAS, S.L** al no haber justificado suficientemente la valoración de la oferta presentada.

SEGUNDO: Clasificar las proposiciones presentadas –excluyéndose la proposición rechazada-, en el siguiente orden, atendiendo al criterio del precio más bajo:

Nº	EMPRESAS LICITADORAS	Propuesta
1	EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIONES MONTESDEOCA, S.L.U.	51.684,87
2	LINNEO BORAL, S.L.	52.000
3	OBRAS GEOTÉCNICAS DE CANARIAS, S.L.	52.500
4	DACORE CANARIAS 2010, S.L.U.	54.570
5	TRASPORTES ORLATRAN, S.L.	54.591,47
6	ASFALTOS Y OBRAS TAFURIASTE, S.L.	55.426,30
7	PAYSA CONSTRUCCIONES, S.L.	55.946,35
8	CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y OBRAS CIVIL, 2012, S.L.	56.296,40
9	HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TECNICA, S.L.	57.257,04
10	AMC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS 2014, S.L.	57.404,78
11	JAVIER GUTIÉRREZ ESTÉVEZ	59.000
12	CONSTRUCCIONES Y ASFALTOS LOS HORMIGAS DE TACORONTE, S.L.	60.940
13	ROBERTO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	61.584,79
14	ISLEÑA 77 OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	61.742,17
15	ISCAN NORTE, S.L.	61.926,93
16	OBRAS, DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U (ODEASA)	62.043,25
17	ANTARES CONTRATAS, INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.L.	62.255,48
18	RESICAN 2012, S.L.	68.000

CUARTO: Adjudicar la obra de referencia a la empresa **EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIONES MONTESDEOCA, S.L.U., CIF B38754875** por el precio ofertado de 51.684,87 € más el 7% de IGIC (3.617,94 €.), por ser la oferta económicamente más



ventajosa una vez rechazada la primera; previa presentación por la misma en el plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente del requerimiento que se efectúe, de toda la documentación indicada en la cláusula 17ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación, así como el ingreso de la garantía definitiva por importe de 2.584,24€, conforme a lo establecido en la cláusula 17.6ª del pliego de cláusulas administrativas particulares. **El plazo de ejecución de las obras es de DIEZ (10) MESES** contados a partir del día siguiente al de la autorización para su inicio en el Acta de Comprobación del Replanteo.

Una vez presentada por la citada empresa la documentación requerida, esta Mesa se reunirá nuevamente

Terminado el acto, siendo las 9.15 horas, por el Presidente de la Mesa se levanta la sesión, haciéndose constar mediante la firma de la presente ACTA en el lugar y fecha, arriba indicados.

EL PRESIDENTE,

D. Jesús Manuel Morales Martínez
Baeza

VOCAL,

Dª. Susana Rodríguez

VOCAL,

Dª. Mª Consuelo Francos del Castillo
Díaz

VOCAL,

Dª. Mónica Soriano

VOCAL,

D. José Ramón Negrín González
Delgado

SECRETARIA,

Dª Juana Elvira Pérez
